



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LICENCIADO EN CONTABILIDAD ARMANDO RUÍZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, PROFR. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL PATRONATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"** CON DOMICILIO EN CALLE PLAZA ARÉCHIGA #115, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS Y POR LA OTRA PARTE **EL C. HERIBERTO ALVAREZ QUEZADA, PERSONA FÍSICA, EN CALIDAD DE ARRENDATARIO**, CON DOMICILIO **N1-ELIMINADO 2** **N2-ELIMINADO 2** CON NÚMERO DE CELULAR **N3-ELIMINADO 3** CON **N4-ELIMINADO 9** CON NÚMERO **N5-ELIMINADO 8** **LOS CUALES CONTRATAN RESPECTO AL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LA PLAZA DE TOROS "RODRÍGUEZ ELÍAS" UBICADA EN LA COLONIA SAGRADO CORAZÓN Y ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CONTRATO EL CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "EL ARRENDADOR" QUEDA ESTABLECIDO COMO "EL MUNICIPIO" DE JALPA, ZACATECAS Y POR "EL ARRENDATARIO" PERSONA FÍSICA DE NOMBRE EL **C. HERIBERTO ALVAREZ QUEZADA**, PERSONAS CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CONTRATAR, EL SIGUIENTE INMUEBLE; **LA PLAZA DE TOROS "RODRÍGUEZ ELÍAS" UBICADA EN LA COLONIA SAGRADO CORAZÓN Y ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS**, MISMO INMUEBLE QUE ES ENTREGADO DE FORMA DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO DE MANERA TEMPORAL PARA EL USO Y DISFRUTE DEL **MISMO PARA LA PRESENTACIÓN DE JOSÉ MANUEL FIGUEROA Y BANDA CUISILLOS, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA JALPA 2023-2024.**

SEGUNDA. - EL INMUEBLE SE HARÁ CON ENTREGA Y RECEPCIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE "EL ARRENDATARIO" DE DAÑOS MATERIALES A LA FINCA QUE RECIBE A SATISFACCIÓN PARA EL USO EXCLUSIVO DE **LA PRESENTACIÓN DE JOSÉ MANUEL FIGUEROA Y BANDA CUISILLOS, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA JALPA 2023-2024**, EN EL CASO DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL "ARRENDATARIO" DEBERÁN SER ESTOS REPARADOS O CUBIERTOS MONETARIAMENTE A SATISFACCIÓN DEL "ARRENDADOR".

TERCERA. - LA TEMPORALIDAD DE LA RENTA DEL INMUEBLE SERÁ POR **EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023**, NO HABIENDO USUFRUCTO DEL INMUEBLE EN FECHA DISTINTA A LAS MENCIONADAS.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibí 2 copias originales
5 de enero 2014 10:40 AM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RECIBIÓ
MARTHA 10:13

CUARTA. – “EL ARRENDATARIO” SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CANTIDAD DE \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO PAGO ECONÓMICO DEL USO DEL INMUEBLE DEL PRESENTE CONTRATO; TRANSFIRIENDO LO ACORDADO A LA CUENTA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JALPA ZACATECAS, EN DOS EXHIBICIONES, EL 50%, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL OTRO 50% RESTANTE, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), EL DÍA DEL EVENTO, AL “NÚMERO DE CUENTA DEL PATRONATO” CANTIDAD QUE SERÁ DEPOSITADA EN LA CUENTA

N6-ELIMINADO 67
N7-ELIMINADO 67 POR VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA QUE SE LE OTORGÓ ANTERIORMENTE, EN TIEMPO Y FORMA A “**EL ARRENDATARIO**” Y A LA VEZ ENTREGARÁ EL DOCUMENTO (SPEI, BAUCHER, TICKET) QUE ACREDITE TAL MOVIMIENTO EN FAVOR DE “**EL MUNICIPIO**” Y CORRESPONDIENTEMENTE ÉSTE, LE ENTREGARÁ SU RECIBO DE PAGO A “**EL ARRENDATARIO**”.

QUINTA. – “EL ARRENDATARIO” POR SER UN EVENTO PÚBLICO, DEBERÁ CUBRIR TODO CONCERNIENTE A LA SEGURIDAD DE LOS ESPECTADORES CUIDANDO NO PASARSE DE LA CAPACIDAD DE CUPO QUE TIENE DICHA PLAZA TAURINA Y PERSONAL OPERARIO A SU CARGO; TANTO CON CONTRATACIONES PARTICULARES EN ESTE MENESTER COMO A SOLICITUD DE APOYO DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O ASOCIACIONES CIVILES DE EMERGENCIAS.

SEXTA. - USO Y LIMITACIONES DEL INMUEBLE; COMO REZA EL CONTRATO, SÓLO SERÁ PARA USO EXCLUSIVO DE **LA PRESENTACIÓN DE JOSÉ MANUEL FIGUEROA Y BANDA CUISILLOS, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA JALPA 2023-2024.** DE LA FECHA ANTERIORMENTE ALUDIDA, PARA CUALQUIER OTRO USO, DEBERÁ DE CONCENTRARLO Y CONVENIRLO CON **EL ARRENDADOR.**

EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS LEYES, REGLAS Y NORMAS QUE SE TENGA ALCANCE DENTRO DE LA NATURALEZA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y USO EXCLUSIVO PARA LO CUAL FUE FIRMADO DICHO ARRENDAMIENTO Y AGREGAN LAS PARTES QUE EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y DE LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO O EN SU DEFECTO SE SOMETERÁN LIBREMENTE A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, ZACATECAS, RENUNCIANDO EL ARRENDATARIO C. HERIBERTO ALVAREZ QUEZADA, EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE LO ANTERIOR Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MÁRGEN Y ALCANCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

"POR EL MUNICIPIO"

ARRENDADORES:

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS.

L.C. ARMANDO RUÍZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS

PROFR. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL PATRONATO

ARRENDATARIO:

C. HERIBERTO ALVAREZ QUEZADA

CONTRATANTE DE JOSÉ MANUEL FIGUEROA Y BANDA CUISILLOS.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Y EL C. HERIBERTO ALVAREZ QUEZADA, EN SU CÁRACTER DE ARRENDATARIO, PARA LA FERIA JALPA 2023-2024.

c.c.p Archivo Sindicatura*

c.c.p Secretario del patronato. - Profr. Salvador Ibarra González

c.c.p. Tesorero Municipal/ Recursos Humanos - L. C. Armando Ruíz González

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de Contacto

"Autorizo la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativo a notificaciones laborales".

- Datos de Ubicación
- Datos Académicos
- Datos Laborales
- Datos Informáticos
- Datos de Identificación
- Y como datos sensibles:
- Ingreso económico
- Estado Civil
- Cuentas bancarias (si fuese el caso)

Con Fundamento en el Artículo 84, Fracción I, Facultades de la Síndica o Síndico:

-Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.